

222

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Trece (13) de Abril de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: PROCESO VERBAL ESPECIAL No. 2017-00033-00
Clase: PERTENENCIA
Demandante: CARLOS JULIO CASTRO HERRERA Y OTRA
Demandado: ANA TULIA RIVEROS DE CASTRO
(Sucesores procesales Martha Consuelo Castro Riveros y otros)

Visto y evidenciado el Informe Secretarial que antecede, el Despacho **DISPONE:**

1.- Para todos los fines legales subsiguientes, téngase en cuenta que la actora recorrió en tiempo tanto las excepciones previas como las de mérito propuestas por la pasiva, conforme obra a folios que anteceden.

2.- Para que tenga lugar la diligencia de INSPECCION JUDICIAL contemplada en el artículo 15 de la Ley 1561 de 2012, se señala el día 17 del mes de JUNIO del corriente año, a partir de la hora de las 9:00. Cítese a las partes.

Teniendo en cuenta que de conformidad con el Parágrafo 1º. del citado artículo 15, se hace necesario la intervención de un perito para la plena identificación del predio, se designa al técnico topógrafo RAMIRO MARTINEZ GOMEZ, con dirección de notificaciones en la Calle 2 E No. 2 – 107 de Cáqueza, C/marca., Teléfono celular 300 2590253, a fin de que intervenga en la inspección judicial.

Por Secretaría, ofíciase.

Como gastos de pericia se fija la suma de \$908,526 M/cte., los cuales debe ser cancelados en partes iguales tanto por la activa como por la pasiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LEIDY MILENA MOSQUERA

Juez

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
UNE CUNDINAMARCA
13/04/21

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA.
ESTADO NUMERO 007

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 14 de Abril de 2021, a la hora de las 8 A. M. Art. 295 C.G.P.

FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA